

Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico
Oficina de Seguridad

Persona de Contacto del Estudiante
Hospedado en las Residencias dentro del Campus

El **Vicepresidente de Asuntos Estudiantiles**, notificará a la persona (s) contacto (s) (que el alumno elija), no más tarde de 24 horas después que se determina que el estudiante esta desaparecido en su residencia asignada.

Marque: [] Es menor de 18 años y no es un individuo emancipado. El **Vicepresidente de Asuntos Estudiantiles** tiene la obligación de notificar a los padres con custodia no más tarde de 24 horas después del momento en que el estudiante se determina que no está.

Nombre y Apellidos	
Relación	
Teléfono Residencial	
Teléfono de Trabajo	
Celular	
Dirección Residencial	
Dirección Postal	

Nombre y Apellidos	
Relación	
Teléfono Residencial	
Teléfono de Trabajo	
Celular	
Dirección Residencial	
Dirección Postal	

